



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1999

V Legislatura

Número 3

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 15 DE JULIO DE 1999**

ORDEN DEL DÍA

- I. Dación de cuentas del Decreto 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional.
 - II. Designación de senadores en representación de la Comunidad Autónoma.
 - III. Propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia.
 - IV. Designación de miembros del Consejo Asesor de las comunidades murcianas asentadas fuera de la región.
 - V. Designación de miembros de la Junta Electoral de la Región de Murcia.
 - VI. Designación de miembros de la Comisión Mixta de Transferencias.
 - VII. Designación de miembros del Consejo de Dirección, Administración y Vigilancia de la empresa pública Onda Regional de Murcia.
 - VIII. Propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.
 - IX. Propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.
 - X. Designación de un consejero general de la Caja de Ahorros de Murcia.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 51 minutos.

I. Dación de cuentas del Decreto 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

El señor **Navarro Valverde**, Secretario Primero, lee el artículo 1 del citado Decreto 97

II. Designación de senadores en representación de la Comunidad Autónoma.

El Presidente, señor **Celdrán Vidal**, lee las candidaturas presentadas por los grupos parlamentarios 97

Se someten a **votación** las candidaturas..... 97

III. Propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia.

El señor **Navarro Valverde**, Secretario Primero, lee las candidaturas presentadas por los grupos parlamentarios 98

Se realiza la **votación** de las candidaturas 99

IV. Designación de miembros del Consejo Asesor de las comunidades murcianas asentadas fuera de la región.

El señor **Navarro Valverde**, Secretario Primero, lee las candidaturas presentadas por los grupos parlamentarios 99

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto, plantea una moción incidental 100

El señor **Garre López**, del G.P. Popular, interviene en contra de dicha moción..... 100

Se someten a **votación** las candidaturas presentadas 100

V. Designación de miembros de la Junta Electoral de la Región de Murcia.

El Presidente, señor **Celdrán Vidal**, lee la candidatura conjunta presentada por los grupos parlamentarios y, posteriormente, la

somete a votación 101

VI. Designación de miembros de la Comisión Mixta de Transferencias.

El señor **Navarro Valverde**, Secretario Primero, lee las candidaturas presentadas 101

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto, retira su candidatura 101

Se someten a **votación** las candidaturas presentadas 102

VII. Designación de miembros del Consejo de Dirección, Administración y Vigilancia de la empresa pública Onda Regional de Murcia.

El señor **Navarro Valverde**, Secretario Primero, lee las candidaturas presentadas 102

Se somete a **votación** la candidatura conjunta 102

VIII. Propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

El señor **Navarro Valverde**, Secretario Primero, lee las candidaturas presentadas 102

Se someten a **votación** las candidaturas presentadas 103

IX. Propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

El señor **Navarro Valverde**, Secretario Primero, lee las candidaturas presentadas 103

Se someten a **votación** las candidaturas presentadas 104

X. Designación de un consejero general de la Caja de Ahorros de Murcia.

Se somete a votación el candidato propuesto por el G.P. Socialista 104

Se levanta la sesión a las 11 horas y 40 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

En primer lugar, se va a proceder a la [dación de cuentas del Decreto 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional](#).

El Presidente del Consejo de Gobierno ha remitido a la Cámara el texto del Decreto 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia.

La referida disposición ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 160, de 14 de julio.

El señor Secretario Primero dará lectura únicamente al artículo 1 de la misma, que refleja la nueva estructura de la Administración regional, haciéndose la indicación de que en los restantes preceptos se especifican los cometidos competenciales de la Vicepresidencia y de las distintas consejerías.

Señor Secretario Primero.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Decreto número 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

Artículo 1. "La Administración de la Región de Murcia se organiza en Vicepresidencia y en los siguientes departamentos o consejerías:

Consejería de Presidencia.

Consejería de Economía y Hacienda.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Consejería de Educación y Cultura.

Consejería de Trabajo y Política Social.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

Consejería de Sanidad y Consumo".

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación procede la [designación de senadores en representación de la Comunidad Autónoma](#).

Al amparo de lo que disponen los artículos 69.5 de la Constitución española y 23.2 del Estatuto de Autonomía, la Mesa, en sesión celebrada el día 12 de julio, oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el mismo día, ha fijado en dos el número de senadores a elegir en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1 de la

Ley 6/1987, de reforma de la Ley de Designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de Murcia, se han presentado las siguientes [candidaturas](#), que se citan por el orden de entrada en el Registro de documentos de la Cámara.

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Popular:

"Don Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, de conformidad con los artículos 23.2 del Estatuto de Autonomía y 7 de la Ley 6/1983, de 22 de julio, de Designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Ley 6/1987, de reforma de la anterior, propone como candidato a senador autonómico a don Joaquín Bascuñana García".

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Socialista:

"Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23.2 del Estatuto de Autonomía y 4 de la Ley regional de 21 de septiembre de 1987, de reforma de la Ley 6/1983, de 22 de julio, sobre Designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, este grupo parlamentario propone como candidata a doña María Antonia Martínez García".

Los citados candidatos han aceptado expresamente su respectiva nominación. En aplicación de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 6/1983, de Designación de Senadores, la votación será secreta. Cada diputado escribirá sólo un nombre de entre los candidatos propuestos. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, quienes obtengan mayor número de votos. En caso de empate, resultará elegido el candidato apoyado por el grupo parlamentario que cuente con mayor número de escaños en la Cámara.

Por el señor Secretario Primero se va a proceder al llamamiento de los señores diputados por orden alfabético; votarán en último lugar los diputados que sean miembros del Consejo de Gobierno y, finalmente, los miembros de la Mesa de la Asamblea Regional.

Señor Secretario Primero, proceda al llamamiento.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Don Francisco Abellán Martínez.

Don Antonio Alvarado Pérez.

Doña María Diana Asurmendi López.

Don Raimundo Benzal Román.

Don Francisco Blaya Blaya.

Don Antonio Cabezos Navarro.

Doña Asunción Candel del Castillo.

Doña Eva María Cánovas Sánchez.

Don Diego Cervantes Díaz.

Don Pedro Chico Fernández.

Don Joaquín Dólera López.

Don Juan Durán Granados.
 Don Francisco Fernández Lidón.
 Don Juan Fernández Montoya.
 Don Alberto Garre López.
 Don Rafael González Tovar.
 Don Javier Iniesta Alcázar.
 Don José Carlos Jiménez Torres.
 Don Antonio León Martínez-Campos.
 Don Julio José Lorenzo Egurce.
 Don Vicente José Maeso Carbonell.
 Doña María del Carmen Manzano Llofríos.
 Don Francisco Marín Escribano.
 Don Benito Marín Torrecillas.
 Don Diego José Martínez Cerón.
 Don Fernando Mateo Asensio.
 Doña Lourdes Méndez Monasterio.
 Doña María José Nicolás Martínez.
 Don Marcos Antonio Nogueroles Pérez.
 Don Ramón Ortiz Molina.
 Don Arsenio Pacheco Atienza.
 Doña Rosa Ana Rodríguez González.
 Doña Teresa Rosique Rodríguez.
 Don Pedro Saura García.
 Don Juan Bernal Roldán.
 Don Antonio Gómez Fayrén.
 Don Francisco Marqués Fernández.
 Don Juan Antonio Megías García.
 Don José Pablo Ruiz Abellán.
 Don Ramón Luis Valcárcel Siso.
 Don Pedro Trujillo Hernández.
 Don Juan Vicente Navarro Valverde.
 Don Alfonso Navarro Gavilán.
 Don Ángel Pardo Navarro.
 Don Francisco Celdrán Vidal.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, el [resultado de la votación](#) ha sido el siguiente: votos emitidos, 45; votos válidos, 45; votos nulos, cero; votos en blanco, uno; votos a favor de don Joaquín Bascuñana, 26; votos a favor de doña María Antonia Martínez, 18.

De acuerdo con este resultado, han sido elegidos senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia: don Joaquín Bascuñana García y doña María Antonia Martínez García.

A tenor de lo que dispone el artículo 9 de la Ley 6/1987, la proclamación de ambos senadores electos se efectuará a su presencia por la Cámara en la reunión del Pleno que tendrá lugar al término de esta sesión.

Siguiente punto del orden del día: [propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia](#).

De conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia, el citado Consejo

constará de nueve miembros, que serán nombrados por el Consejo de Gobierno en cada legislatura a propuesta de la Asamblea Regional.

De acuerdo con dicho precepto, los grupos parlamentarios Popular y Socialista han presentado sendas candidaturas dentro del plazo establecido, las cuales han sido admitidas por la Mesa en sesión celebrada en el día de hoy.

Por el Secretario Primero se va a dar lectura a las candidaturas presentadas que se citan, por el orden de entrada en el Registro de documentos de la Cámara.

Señor Secretario.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Socialista:

"Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 4/1984, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia, propone como miembro del Consejo Asesor a los siguientes: don Juan Durán Granados, don Ginés García Pérez, don Juan Clemente Hernández, doña Ángeles Perán Guillén, doña María del Carmen Manzano Llofríos, don Pedro Saura García, don Diego Cervantes Díaz, don Francisco Abellán Martínez y doña Rosa Ana Rodríguez González."

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Popular:

"Don Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4/1984, de 12 de noviembre, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia, y habiéndose fijado la sesión plenaria en la que se producirá la elección de miembros del Consejo Asesor, el grupo parlamentario Popular propone como candidatos a don José Anselmo Luengo Pérez, don Francisco Fernández de Mesa, don Manuel Soria García, don José Ginés Pardo Pérez, don Luis Gestoso de Miguel, don Javier Iniesta Alcázar, don Eduardo Martínez Guillamón, don José Carlos Jiménez Torres y don Antonio Cabezos Navarro".

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Secretario.

Las reglas aplicables a la votación serán las contenidas en el artículo 73.d) del Reglamento de la Cámara y el artículo 6 de la Ley reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia, conforme al cual cada diputado podrá votar una sola de las listas presentadas. Efectuada la votación, la asignación de miembros a cada lista se efectuará por el sistema D'Hont.

El Secretario Primero realizará a continuación el llamamiento, por orden alfabético, de los señores diputados.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Don Francisco Abellán Martínez.
 Don Antonio Alvarado Pérez.
 Doña María Diana Asurmendi López.
 Don Raimundo Benzal Román.
 Don Francisco Blaya Blaya.
 Don Antonio Cabezos Navarro.
 Doña Asunción Candel del Castillo.
 Doña Eva María Cánovas Sánchez.
 Don Diego Cervantes Díaz.
 Don Pedro Chico Fernández.
 Don Joaquín Dólera López.
 Don Juan Durán Granados.
 Don Francisco Fernández Lidón.
 Don Juan Fernández Montoya.
 Don Alberto Garre López.
 Don Rafael González Tovar.
 Don Javier Iniesta Alcázar.
 Don José Carlos Jiménez Torres.
 Don Antonio León Martínez-Campos.
 Don Julio José Lorenzo Egurce.
 Don Vicente José Maeso Carbonell.
 Doña María del Carmen Manzano Llofríos.
 Don Francisco Marín Escribano.
 Don Benito Marín Torrecillas.
 Don Diego José Martínez Cerón.
 Don Fernando Mateo Asensio.
 Doña Lourdes Méndez Monasterio.
 Doña María José Nicolás Martínez.
 Don Marcos Antonio Nogueroles Pérez.
 Don Ramón Ortiz Molina.
 Don Arsenio Pacheco Atienza.
 Doña Rosa Ana Rodríguez González.
 Doña Teresa Rosique Rodríguez.
 Don Pedro Saura García.
 Don Juan Bernal Roldán.
 Don Antonio Gómez Fayrén.
 Don Francisco Marqués Fernández.
 Don Juan Antonio Megías García.
 Don José Pablo Ruiz Abellán.
 Don Ramón Luis Valcárcel Siso.
 Don Pedro Trujillo Hernández.
 Don Juan Vicente Navarro Valverde.
 Don Alfonso Navarro Gavilán.
 Don Ángel Pardo Navarro.
 Don Francisco Celdrán Vidal.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, el [resultado de la votación](#) ha sido el

siguiente: votos emitidos, 45; votos válidos, 45; votos en blanco, 1; votos a la candidatura propuesta por el grupo Popular, 26; votos a la candidatura propuesta por el grupo Socialista, 18.

Según estos resultados, y aplicada la Ley D'Hont, resultan elegidos don José Anselmo Luengo, don Francisco Fernández de Mesa, don Manuel Soria García, don José Ginés Pardo Pérez, don Luis Gestoso de Miguel, don Juan Durán Granados, don Ginés García Pérez, don Juan Clemente Hernández y doña Ángeles Perán Guillén.

Siguiente punto del orden del día: [designación de los miembros del Consejo Asesor de las comunidades murcianas asentadas fuera de la región](#).

De conformidad con lo que dispone la precitada Ley 9/1986, de 9 de diciembre, corresponde elegir a la Asamblea Regional, con criterios de proporcionalidad, a seis diputados regionales como miembros del Consejo Asesor de las comunidades murcianas asentadas fuera de la región, así como a sus respectivos suplentes, esto último de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley. La proporcionalidad a que se refiere la ley quedó establecida por acuerdo mayoritario de la Junta de Portavoces adoptado en sesión celebrada el día 12 de julio actual, correspondiendo 4 al grupo parlamentario Popular y 2 al grupo parlamentario Socialista.

Por el Secretario Primero se dará lectura a las candidaturas presentadas por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

Señor Secretario Primero.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Candidatura presentada por el grupo Parlamentario Mixto: don Joaquín Dólera López.

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Socialista: don Francisco Fernández Lidón, don Juan Fernández Montoya; suplentes, doña Rosa Ana Rodríguez González, don Diego José Martínez Cerón.

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Popular: don Julio José Lorenzo Egurce, don Francisco Blaya Blaya, don Arsenio Pacheco Atienza, doña María José Nicolás Martínez; suplentes, doña Lourdes Méndez Monasterio, don José Carlos Jiménez Torres, don Antonio Cabezos Navarro, doña Asunción Candel del Castillo.

Las referidas candidaturas han sido conocidas y admitidas por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada en el día de hoy, a excepción de la formulada por el grupo parlamentario Mixto, al entender la Mesa que vulnera el criterio de proporcionalidad establecido en la ley correspondiente y precisado por la Junta de Portavoces en su sesión celebrada el día 12 de los corrientes.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Secretario.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor Presidente, al amparo del artículo 69.a), para plantear una cuestión previa.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Tiene la palabra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Acabo de conocer oficialmente que no se ha admitido la candidatura presentada por este grupo parlamentario para este Consejo. Tengo todavía, de acuerdo con el Reglamento, posibilidad y plazo para el recurso de reconsideración. Por tanto, solicito que se suspenda la presente votación hasta tanto pueda ejercer el recurso de reconsideración, toda vez que, de estimarse ese recurso, sería sustancial para la votación que va a tener lugar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

La decisión de la Mesa se explica en las razones que acaban de leerse. No obstante, su señoría tiene las posibilidades de recurso que le ofrece el Reglamento y las demás disposiciones legales. En consecuencia, se va a proceder a la votación, sin perjuicio de sus posibilidades de recurso, que serían a posteriori.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Señor Presidente, conforme al artículo 65, en su punto cuarto dice: "No habrá debate ni, por tanto, turnos de palabra previos a las votaciones que afecten a nombramientos, salvo que se trate de designaciones referidas a cargos externos a la Cámara y no deban recaer en diputados regionales". Como es el caso, que sí que se trata de diputados regionales, no debiera de haber siquiera turno previo de palabra.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Garre.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor Presidente, entiendo que se quiera eliminar al grupo Mixto de este asunto, pero por lo menos concéda-

sele el turno de palabra al amparo del artículo 69.a) del Reglamento.

Quiero manifestar, en acta y en el Diario de Sesiones, mi protesta por la decisión de la Mesa de someter a votación esto sin haber tenido en cuenta el recurso de reconsideración de este grupo. Tenga en cuenta, señor Presidente, que hace cuatro años aquí tampoco había proporcionalidad en el sentido en que se establece ahora; vino una lista conjunta, de seis: tres del grupo parlamentario Popular, dos del grupo parlamentario Socialista y uno del grupo parlamentario Mixto, y no hubo ningún problema.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, un momento.

La decisión de la Mesa no está sometida a debate. Su señoría puede fijar la posición y anunciar los recursos, pero no establecer debate.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

No, no, eso es lo que estoy haciendo, anunciar el recurso, anunciar la protesta en el acta de la sesión y anunciar también que no participaré en esta votación.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Se va a proceder a la [votación de las candidaturas](#) admitidas que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, ha de realizarse por el sistema de mano alzada, comenzando por la primera presentada en el Registro general de la Cámara.

La primera votación, en consecuencia, será para determinar los votos que hayan de obtener la candidatura presentada por el grupo parlamentario Socialista. Ésta es la primera votación, que se hará por el sistema ordinario de mano alzada.

Votos a favor de la proposición presentada por el grupo parlamentario Socialista.

Votos a favor de la candidatura presentada por el grupo parlamentario Popular.

El resultado de la votación ha sido: 18 votos a favor de la primera de las candidaturas citada y 26 a favor de la segunda de las candidaturas.

Quedan, en consecuencia, elegidos miembros del Consejo Asesor de las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región de Murcia y con arreglo al resultado de la votación las siguientes personas:

Titulares: don Julio José Lorenzo Egurce, don Francisco Blaya, don Arsenio Pacheco, doña María José Nicolás, don Francisco Fernández Lidón y don Juan Fernández Montoya.

Suplentes: doña Lourdes Méndez, don José Carlos Jiménez, don Antonio Cabezos, doña Asunción Candel,

doña Rosa Ana Rodríguez y don Diego Martínez.

Siguiente punto del orden del día: [designación de miembros de la Junta Electoral de la Región de Murcia](#).

Según lo dispuesto en el artículo 7, número 1, apartado d) de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, modificada por la Ley 1/91, de 15 de marzo, Electoral de la Región de Murcia, corresponde a la Asamblea Regional designar tres vocales en la Junta Electoral de la Región a propuesta conjunta de los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores con representación en la Asamblea Regional.

Se ha presentado por los representantes de los partidos políticos con representación en esta Cámara, mediante escrito V-294, en el que se propone como vocales a don Gaspar de la Peña Velasco, don José Antonio Cobacho Gómez y don Juan Roca Guillamón.

En las personas propuestas concurre la cualidad de catedráticos o profesores en activo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, según la exigencia legal, los cuales han expresado su aceptación a la citada candidatura.

Al tratarse de una candidatura conjunta, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, se propone su ratificación por asentimiento de la Cámara. ¿Lo ratifica la Cámara? Queda, en consecuencia, elegida la representación de la Cámara en la Junta Electoral de la región.

Siguiente punto del orden del día: [designación de miembros de la Comisión Mixta de Transferencias](#).

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 109/1993, de 9 de julio, por el que se modifica la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias Administración central-Comunidad Autónoma para adecuarla a la actual estructura de la Administración regional, corresponde designar 3 miembros de la Cámara para su integración en la citada Comisión Mixta.

La Junta de Portavoces, por mayoría, acordó en sesión celebrada el día 12 de julio pasado que dos de los miembros fueran designados por el grupo parlamentario Popular y uno por el grupo parlamentario Socialista.

A tal efecto los grupos parlamentarios han presentado las siguientes candidaturas, conocidas y admitidas por la Mesa en sesión celebrada en el día de hoy, que serán leídas por el señor Secretario Primero, que tiene la palabra.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Mixto:

"El grupo parlamentario Mixto propone a don Joaquín Dólera López como miembro de la Comisión Mixta de Transferencias Administración central-Comunidad Autónoma".

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Socialista:

"Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, en virtud de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 14/1994, de 15 de febrero, sobre designación de miembros de la Comisión Mixta de Transferencias Administración central-Comunidad Autónoma, propone para tal efecto a los siguientes:

Titular: don Francisco Abellán Martínez.

Suplente: don Pedro Saura García."

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Popular:

"Don Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109/93, de 9 de julio, por el que se modifica la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias Administración central-Comunidad Autónoma, para adecuarla a la actual estructura de la Administración regional, propone como miembros para la candidatura conjunta a don Alberto Garre López, don Ángel Pardo Navarro; suplentes, don Julio José Lorenzo Egurce, doña Lourdes Méndez Monasterio."

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Las reglas aplicables a la votación serán las contenidas en el artículo 73.d) del Reglamento de la Cámara, según el cual, tratándose de nombramientos, aquélla ha de ser secreta y mediante papeletas.

El Secretario Primero hará el llamamiento por el orden establecido.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, al amparo del artículo 69.a), una cuestión previa.

Bien, retiro mi candidatura, la candidatura de Izquierda Unida se había presentado esperando que en el último momento se pudiera llegar a un acuerdo entre los tres grupos parlamentarios y hacer efectivo lo que siempre se ha hecho, que haya un representante de cada grupo parlamentario en la Comisión Mixta de Transferencias. Dada la voracidad del grupo Popular y el intento de laminación del grupo Mixto y de Izquierda Unida, retiro la candidatura para que lo puedan hacer de la forma que estimen oportuno.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señorías, coincidiendo, una vez retirada la propuesta del grupo Mixto, el número de personas a elegir

con las que le corresponde elegir a la Cámara, propongo a los grupos la posibilidad de hacer la votación por el sistema ordinario de a mano alzada. ¿Lo aprueba la Cámara?

En consecuencia, anuncio que las personas a elegir, a propuesta de los grupos Popular y Socialista, serán: don Alberto Garre López, don Ángel Pardo Navarro y don Francisco Abellán Martínez, como titulares; y don Julio José Lorenzo Egurce, doña Lourdes Méndez Monasterio y don Pedro Saura García, como suplentes.

¿Aprueba la Cámara por asentimiento esta elección? Quedan elegidas las siguientes personas.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Conste mi abstención.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Consta, sí, la abstención del señor Dólera.

Siguiente punto del orden del día: [designación de miembros del Consejo de Dirección, Administración y Vigilancia de la empresa pública Onda Regional de Murcia](#).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1994, de 17 de noviembre, por la que se extingue Radiotelevisión Murciana y se regula el servicio público de radiodifusión de la Región de Murcia, su organización y control parlamentario, el Consejo de Dirección, Administración y Vigilancia de la empresa pública regional Onda Regional de Murcia estará integrado por un miembro de cada grupo parlamentario con representación en la Cámara, elegido por cada legislatura por la Asamblea Regional.

La Mesa, en sesión celebrada en el día de hoy, ha conocido las candidaturas presentadas por los grupos parlamentarios, de las que dará cuenta el señor Secretario Primero.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Mixto:

"El grupo parlamentario Mixto propone como miembro del Consejo de Dirección, Administración y Vigilancia de la empresa pública Onda Regional de Murcia a don Joaquín Dólera López."

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Socialista:

"Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 7/1994, que regula el servicio público de radiodifusión de la Región de Murcia, su organización y control parlamentario, propone como

miembro del Consejo de Dirección, Administración y Vigilancia de Onda Regional de Murcia a don Juan Durán Granados."

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Popular:

"Don Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley por la que se extingue Radiotelevisión Murciana y se regula el servicio público de radiodifusión de la Región de Murcia, su organización y control parlamentario, propone como miembro, por el grupo parlamentario Popular, para la candidatura conjunta, a don Benito Marín Torrecillas".

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, la Presidencia propone la ratificación de estas propuestas por parte de la Cámara, por asentimiento.

En virtud de esta ratificación quedan designados miembros del Consejo de Dirección, Administración y Vigilancia de la empresa pública Onda Regional: don Joaquín Dólera López, don Juan Durán Granados y don Benito Marín Torrecillas.

Siguiente punto del orden del día: [propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia](#).

De conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 2/1999, de 20 de marzo, del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, se va a proceder a la elección de los cuatro vocales que corresponde designar a la Cámara en el Consejo Social de la Universidad de Murcia, dos de los cuales se elegirán de entre los diputados regionales y los otros dos entre personalidades de especial cualificación y relieve para la comunidad universitaria, vinculadas a fundaciones, entidades científicas, culturales o financieras, o colegios profesionales.

A tal efecto, los grupos parlamentarios Socialista y Popular han presentado las siguientes candidaturas, de las que dará lectura el señor Secretario Primero.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

"Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, en virtud de lo establecido en el artículo 7.3.a) de la Ley 2/1999, del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, propone como miembro del Consejo a don Francisco Marín Escribano."

"Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, en virtud de lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley 2/1999, del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, propo-

ne: designado de entre sus miembros, al diputado regional don Fernando Mateo Asensio; designados entre personalidades de especial cualificación y relieve para la comunidad universitaria, don José Antonio Donat Ortuño y don Mariano Sánchez Ruiz."

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Se va a proceder a la [votación](#) de los candidatos que, conforme al punto 7.3.a) de la precitada Ley, corresponde designar de entre los miembros de esta Cámara, la cual se realizará, según se acordó en la Junta de Portavoces, por el procedimiento ordinario de mano alzada.

Votos a favor de la candidatura presentada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor de la candidatura presentada por el grupo parlamentario Popular.

En consecuencia, quedan designados vocales del Consejo Social de la Universidad de Murcia...

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, hay una parte de la votación que ha omitido, que es la abstención.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, lo que se está votando son las propuestas presentadas por los grupos. He conocido después del llamamiento los votos a favor de una candidatura, los votos a favor de la otra, y en ambos casos debería de haber preguntado también votos en contra y abstenciones. En cualquier caso, es el turno de que fije su posición, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor Presidente, me abstengo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

En consecuencia, quedan elegidos vocales del Consejo Social de la Universidad de Murcia los diputados regionales don Fernando Mateo Asensio y don Francisco Marín Escribano.

Se va a proceder a continuación a la votación de los candidatos que, conforme al punto 7.3.b) de la precitada Ley, corresponde designar de entre personalidades de especial cualificación y relieve para la comunidad universitaria, vinculadas a fundaciones, entidades científicas, culturales o financieras, o colegios profesionales.

Señorías, los candidatos propuestos, ambos por el grupo Popular, son don José Antonio Donat Ortuño y don Mariano Sánchez Ruiz. Se va a proceder a la votación también por el sistema ordinario.

Votos a favor de esta propuesta. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido: 26 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

Quedan, por tanto, designados don José Antonio Donat y don Mariano Sánchez como miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Siguiente punto del orden del día: [propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia](#).

De conformidad con lo que dispone la Ley 4/1999, de 21 de abril, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia, corresponde elegir a la Asamblea Regional, con criterios de proporcionalidad, a tres vocales que no pertenezcan a ninguna comunidad universitaria y que pueden o no ser diputados. La proporcionalidad a que se refiere la Ley quedó establecida por acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en sesión celebrada el día 12 de julio actual, correspondiendo dos al grupo parlamentario Popular y uno al grupo parlamentario Socialista.

A tal efecto, los grupos parlamentarios Popular y Socialista han presentado las siguientes candidaturas, de las que dará lectura el señor Secretario Primero.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Socialista:

"Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, en virtud de lo establecido en el artículo 10.e) de la Ley 4/1999, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia, propone como miembro del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia a don Francisco Marín Escribano".

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Popular:

"Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, en virtud de lo establecido en el artículo 10.e) de la Ley 4/1999, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia, propone al Pleno de la Cámara la designación de vocales del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia a don Manuel Pérez de Lema Gómez y don Joaquín Ezcurra Cartagena."

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

La [votación](#) se llevará a cabo, según lo acordado por la Junta de Portavoces, por el procedimiento de mano alzada.

Votos a favor de la candidatura presentada por el grupo parlamentario Socialista. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido: 18 votos a favor, ninguno en contra y 27 abstenciones.

Votos a favor de la candidatura presentada por el grupo parlamentario Popular. Votos en contra. Abstenciones. El resultado ha sido de 26 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

Quedan elegidos miembros del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, con arreglo al resultado de la votación, don Manuel Pérez de Lema, don Joaquín Ezcurra Cartagena y don Francisco Marín Escribano.

Siguiente punto del orden del día: [designación de un consejero general de la Caja de Ahorros de Murcia](#).

El Presidente de la Caja de Ahorros de Murcia ha comunicado a la Cámara, mediante oficio de 9 de julio, el cese, a petición propia, de don Pedro Saura García

como consejero general en dicha entidad en representación de la Comunidad Autónoma. Procede, pues, en esta sesión el nombramiento de un nuevo representante.

Habiendo sido designado en su día el señor Saura García a propuesta del grupo parlamentario Socialista, este grupo propone ahora a don Fulgencio Puche Oliva, mediante el escrito V-2.170, en el que se hace constar la aceptación de dicho cargo.

La Presidencia propone la ratificación de esta propuesta por parte de la Cámara. No habiendo oposición ni abstención, queda ratificado este nombramiento.

Señorías, les anuncio que tal y como está convocado, dentro de unos minutos, y tan pronto tenga lugar la reunión de la Mesa, se celebrará el Pleno en el que se entregarán las credenciales a los senadores que acaba de elegir la Cámara.

Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 €. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X